PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 540/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "LILIAN KUCHEN" DE LILIAN TERESA ESCOBAR, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2.014, "SERVICIO DE CATERING PARA AVIÓN", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.014-2.015.

Asunción, 20 de junio de 2.014

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Nº 10/2.014, "Servicio de catering para avión", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley N° 2051/03, " De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16, de la Ley Nº 2.051/2.003, Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos establecidos en esta norma, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.*

Que, en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los Recursos Institucionales para el servicio de catering para avión, objeto del llamado.

Que por Nota PR. UOC Nº 161/2.014, la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado por el procedimiento de Contratación Directa, en el Rubro 280 (Otros Servicio en General), para el servicio de catering de avión.

Que según el Acta Nº 23/2.014, en fecha 29 de mayo de 2.014, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa "Lilian Kuchen" de Lilian Teresa Escobar.

Que, por medio del Acta de Evaluación N° 19/2.014, el Comité de Evaluación, recomendó la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 10/2.014, "Servicio de catering para avión", a la empresa Lilian Kuchen de Lilian Teresa Escobar.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "Con base al informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE REPUBLICA, RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar, conforme a lo establecido en el Artículo 34, Inciso c) de la Ley Nº 2.051/03, el llamado de Contratación Directa Nº 10/2.014, **"Servicio de Catering para Avión"**, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a la empresa **"Lilian Kuchen** de Lilian Teresa Escobar", por un monto máximo de **cien millones de Guaraníes (Gs.100.000.000), y** un monto mínimo de **cincuenta millones (Gs. 50.000.000).***

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a suscribir el Contrato respectivo entre la Presidencia de la Republica y la empresa adjudicada..*

Art. 3º *Imputar la erogación autorizada en el Artículo 1º, en el Rubro 280 (Otros Servicios en General), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4° *Comunicar lo resuelto en esta Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República